



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 MAR 2019

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	SANDRA MILENA CARDONA NEIRA
ACCIONADO:	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00304-00

Teniendo en cuenta el auto proferido por el Tribunal Administrativo del Meta, de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual revocó la sanción por desacato proferida por este estrado judicial el 1° de febrero del mismo año, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante auto del 15 de febrero de 2019, respecto a la revocatoria de la sanción por desacato de fecha 1° de febrero de 2019.

SEGUNDO: Una vez efectuado lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO		CIRCUITO	
VILLAVICENCIO			
Fecha	13	del mes de	03
			del año dos mil
	2019	fue notificado a las partes en el ESTADO No.	
	18	de fecha	14 de marzo de 2019
FMP 4/1			